

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2878/08

TIGRE, 11 de abril de 2008

VISTO:

La Ordenanza Nº 2878/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 8 de abril de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 18/08, mediante el cual se intervirtió la posesión del predio identificado catastralmente Circunscripción I, Sección C, Manzana 230f, parcela 1a (cuenta 721600), objeto de la Resolución 336/07 de la Secretaría de Gobierno, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordante del Código Civil, destinándose el mismo como dependencia anexa de la Dirección General de Tránsito.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2878/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Asesoría Letrada.-

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 459/08